

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Anuncio aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo	Gastos	2023	%	2024	%
A) Operaciones no financieras					
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>					
1	Impuestos directos	74.700,00	25,63	74.700,00	19,42
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.650,00	1,25	3.650,00	0,95
4	Transferencias corrientes	44.592,93	15,30	137.783,83	35,82
5	Ingresos patrimoniales	79.700,00	27,34	79.700,00	20,72
<i>A.2) Operaciones de capital</i>					
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	88.857,07	30,48	88.857,07	23,10
B) Operaciones financieras					
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>291.500,00</i>		<i>384.690,90</i>	

Estado de gastos

Capítulo	Gastos	2023	%	2024	%
A) Operaciones no financieras					
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>					
1	Gastos de personal	48.200,00	16,54	49.382,92	12,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	107.296,44	36,81	160.696,44	41,77
3	Gastos financieros	100,00	0,03	100,00	0,03
4	Transferencias corrientes	8.655,10	2,97	9.555,10	2,48
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>					
6	Inversiones reales	127.248,46	43,65	164.956,44	42,88
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Operaciones financieras					
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>291.500,00</i>		<i>384.690,90</i>	

R-202400346



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Grupo: A.
- Nivel: 26.

(Interinidad), agrupada con el Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

Personal laboral:

- Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaferrueña, 30 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400346

